

Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

En aplicación de la citada norma El Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación dentro del proceso de contratación que se adelanta y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991, en el Artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el Articulo 91, literal d numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Alcalde, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo y la ordenación del gasto.

Que es obligación del Municipio adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, en el marco de los fines del Estado.
El Municipio de Cumaral – Meta, como entidad del Estado, debe garantizar de su finalidad, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo con colaboración de los particulares a los que les corresponde ejecutar en nombre de la administración las tareas acordadas. Este precepto constituye el contrato estatal, convirtiéndose en una tarea de obligatorio cumplimiento para el ente territorial.
En tal sentido el Municipio de Cumaral es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía Gubernamental y Administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas. Que tiene por objeto, entre otras, ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos; así como también la misión de adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento,



rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que conforme al manual de señalización Nacional, el exceso de velocidad con relación a ciertas condiciones de la vía y del entorno en uno de los principales factores que contribuyen al riesgo, ocurrencia y gravedad de los siniestros de tránsito, existe diversidad de dispositivos diseñados con el propósito de inducir al conductor a reducir su velocidad de operación, por lo que las ondulaciones transversales a la vía, conocidas como resaltos, se constituyen en el elemento más correctivo para obtener una reducción de velocidad y aumenta la seguridad de las franjas de circulación de peatones, intersecciones, etc.

El resalto o reductor de velocidad, es capaz de reducir la velocidad promedio hasta 30 km/h, lo que los hace especialmente para vías urbanas de carácter local y de uso de suelo predominantemente residencial y/o donde se ubican establecimientos educacionales.

La Secretaría de Gobierno entre sus múltiples actividades tiene dentro de sus metas en el Plan de Desarrollo la **Meta:** 47 - ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL y la **Meta: 131 -** FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente al respecto y la necesidad latente en el Municipio por mejorar la movilidad, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y por ende el crecimiento de la circulación de toda clase de vehículos por las vías del Municipio. Unido a ello está el alto impacto que genera la Vía Nacional 4G que atraviesa nuestro Municipio, por la cual transitan toda clase de vehículos de tráfico pesado, de hidrocarburos, público y particular que se moviliza hasta el Casanare y Arauca y viceversa.
Los planes municipales de seguridad vial, denominados por el Plan Nacional como PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL, son los instrumentos de planeación de la seguridad vial integral de todo el contexto de los municipios, involucrando todos los aspectos técnicos de movilidad de todos los actores viales y de infraestructura de los sectores urbanos y rurales del municipio.
Desde el Plan Nacional de Seguridad Vial, Resolución 2273 de 2014 en su Artículo 4, define lo siguiente:
"Artículo 4°. LINEAMIENTOS EN EL NIVEL TERRITORIAL. Los Planes Locales de Seguridad Vial que formulen los distritos, áreas metropolitanas, departamentos y los municipios se armonizarán con base en los fundamentos y políticas definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial adoptado en la presente resolución".
De esta manera, la solución y formulación del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL integra todos los conceptos de organización, movilidad y seguridad vial, para proponer estrategias que permitan minimizar los riesgos de accidentes de tránsito en las vías y reducir los índices de siniestralidad el municipio de Cumaral, además de estar ajustadas a los requerimientos de la normatividad colombiana, especialmente el Código Nacional de Tránsito y el Plan Nacional de Seguridad Vial Resolución 1282 de 2012, ajustada por la Resolución 2273 de 2014.
En especial la propuesta se enfoca en desarrollar el plan local en base a los siguientes componentes estratégicos:

- Gestión Institucional
- Comportamiento Humano



- Gestión de Vehículos
- Gestión de Infraestructura
- Gestión de Atención y Rehabilitación a Víctimas

Los proyectos de movilidad se formulan acordes a lo definido por la Ley 1083 de 2006 "por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones."
El Plan Local de Seguridad Vial de Cumaral requiere ser implementado en el Municipio y para ello la Administración Municipal por medio de la Secretaria de Gobierno, requiere generar la señalización requerida para garantizar las condiciones adecuadas de la seguridad vial en el Municipio, y disminuir la velocidad de los vehículos de la zonas donde se requiere para transitar y así evitar la siniestralidad.
En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 y 4 y parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Secretaría de Gobierno documenta los estudios previos para llevar a cabo proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".**

Por lo tanto, con la instalación de los reductores de velocidad, se mejoraran la condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio, debido a que en las horas pico del Municipio de Cumaral -Meta, atienden la movilidad grandes cantidades de peatones y conductores, en especial si se tiene en cuenta que hay en el caso urbano existen varias Instituciones educativas, por lo que es de tránsito frecuente las vías de menores de edad, además de que existen distintos programas dirigidos a las personas de la tercera edad, porque de igual modo es de tránsito constante de personas edades mayores, no dejando atrás las actividades comerciales que requieren de seguirlas en cuanto a la movilidad, motivos por los cuales es necesario la instalación de los reductores de velocidad en las vías del casco urbano para prevenir accidentes que pueden ser ocasionados por vehículos que desplazan a altas velocidad o por peatones distraídos al cruzar las vías, por lo que es de responsabilidad del administración velar por la seguridad y bienestar de los peatones y vehículos que se desplazan por las vías del municipio de Cumaral.
Bajo las anteriores consideraciones se hace necesario cumplir con el objeto del mencionado, por lo que se requiere contratar la logística necesaria para llevar a cabo las jornadas e iniciar el proceso de contratación cuyo objeto consiste: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**

Por consiguiente, es necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para que satisfaga el servicio que se ha requerido, toda vez que resulta ser de suma importancia para la administración pública, el cumplimiento de la misión y fines pertinentes de la Entidad aquí expuestos.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación resulta oportuna ya que han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública.

La Secretaría de Gobierno radicó en el Banco de Programas y Proyectos de inversión, el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL",** registrado con el código BPIN 2024502260023, el cual se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: **Línea Estratégica**: 1. Desarrollo Turístico. **Programa:** Vías Y Transporte. **Meta:** 47 - ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, y el proyecto **"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL",** registrado con el código BPIN 2024502260034, el cual se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: **Línea Estratégica**:1 Desarrollo Turístico. **Programa:** Seguridad. **Meta: 131 -** FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO.

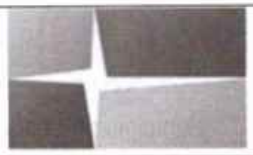
El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, en los siguientes barrios, veredas e Inspecciones:

1. VERACRUZ
2. CANEY MEDIO
3. PRSENTADO
4. CONDADO
5. PARCELACION EL BOSQUE
6. EMPRENDEDORES
7. LOS PINOS
8. PRIMAVERA
9. CENTRO
10. MONSERRATE
11. OASIS
12. CALLE 23 COLISEO, VILLA CUMARE
13. CARRERA 18/CALLE 22
14. CARRERA 18/CALLE 19
15. CARRERA 18/CALLE 18
16. CARRERA 18/CALLE 16



17. CARRERA 18/CALLE 14
18. CALLE 14/CARRERA 8B MONKEY
19. CALLE 14 CANCHA DARIO ROBAYO
20. YARY COLEGIO BETHEL
21. CARRERA 21 COLEGIO SAN DIEGO, CENTRO
22. CARRERA 21, JOSE MARIA
23. CARRERA 19/CALLE 6 VILLA NIDIA
24. CARRERA 19/CALLE 8 SIMON BOLIVAR
25. CARRERA 19/CALLE 9 SIMON BOLIVAR
26. CARRERA 19/CALLE 9 SIMON BOLIVAR
27. CALLE 11/CARRERA 18 LICORERA
28. CARERRA 14/CALLE 11 VILLA ADRIANA, NURY
29. CALLE 13/CARRERA 13 VILLA ADRIANA, TIENDA LILLI
30. CARRERA 9, MAYUGA
31. CARRERA 9/CALLE 20A, MAYUGA
32. CARRERA 8/CALLE 20 MAYUGO, VILLA CLAUDIA

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios)[1].

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. Es desarrollada por cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que se realicen actividades pertenecientes a la industria de la construcción.

Por su parte, como es el caso, una obra pública es una construcción promovida y llevada a cabo por la administración de un gobierno. Las obras públicas pueden ir desde infraestructuras hasta edificaciones, siempre y cuando sean desarrolladas para ofrecer servicios críticos en beneficio de las y los ciudadanos. Resultan de un proceso de contratación. En Colombia la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, entre otros reglamentan la materia.

El presente proceso de selección se pretende realizar la contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**. Es entonces que conforme el objeto, la necesidad y las actividades que la satisfacen es que definimos el sector de la

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

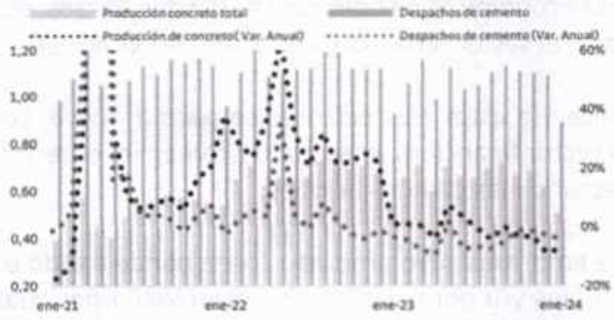
construcción, como el segmento del mercado en el cual encaja el objeto y en esta medida entraremos a analizar el contexto del proceso a identificar los Riesgos, y determinar los requisitos habilitantes del proceso.

Consideramos entonces que los posibles oferentes que pueden participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la construcción de obra ya sea pública o privada que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera que de la entidad determine.

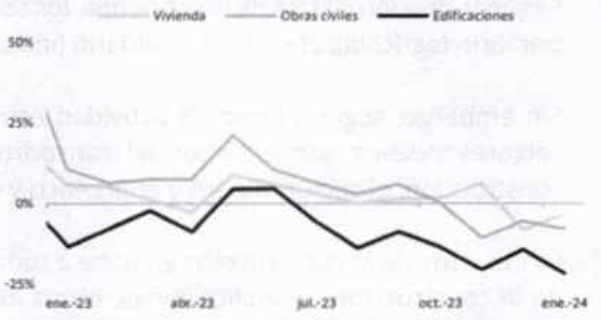
a. ASPECTOS ECONÓMICOS

Con relación al subsector de la construcción de vivienda, Bancolombia en su más reciente informe Sectorial (marzo de 2024)[2] destaco 5 aspectos como lo más relevantes del mercado:

- La producción de concreto fue de 0,50 mn m3, -7,4% a/a. En la participación por destino, vivienda sigue ocupando el 60%, obras civiles abarcó el 24%, mientras que edificaciones y otros tipos de obras registraron 14% y 2%, cada una.



Fuente: DANE, cálculos Grupo Bancolombia.



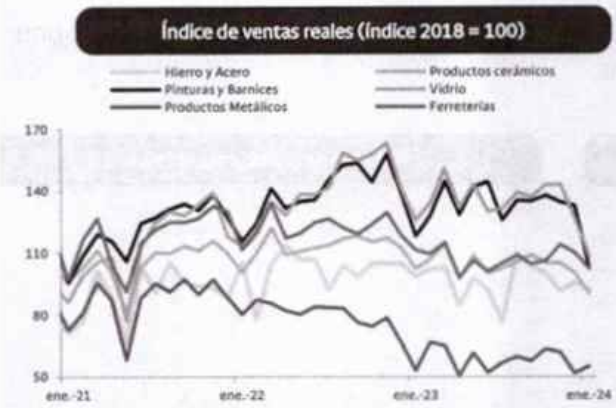
Fuente: DANE, cálculos Grupo Bancolombia.

- El precio de los principales materiales para la construcción continuó con la tendencia alcista evidenciada en 2023. En promedio, el IPP para el periodo expuso un leve incremento de 1,94% a/a.

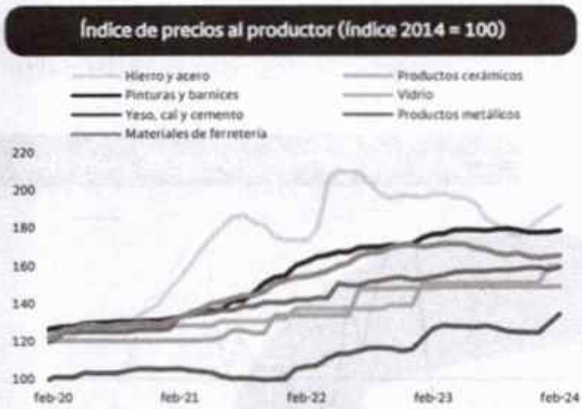
 Las disminuciones anuales más relevantes por subsector se evidenciaron en vidrio (-13,86% a/a), pinturas y barnices (-13,28% a/a) y minerales no metálicos (-11,7% a/a). Igualmente, las ventas de artículos de ferretería y hierro y acero se contrajeron 8,22% a/a y 6,62% a/a, mientras que los fue productos metálicos fue el único material en registrar cifras positivas de (+3,73% a/a), Cifras que según el informe de BANCOLOMBIA no se registraban desde mayo de 2022.

[2] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion

Pese a lo anterior, el informe vaticina dinámicas más favorables en el año 2024, en parte por la normalización de las tasas de interés y, así mismo, de la inflación.



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

- Las ventas de vivienda llegaron a 10.100 unidades, -21,3% a/a. Por segmentos, el VIS llega a 7.102 unidades, -20,6% a/a, y no VIS registró 2.906 unidades, -22,9% a/a.

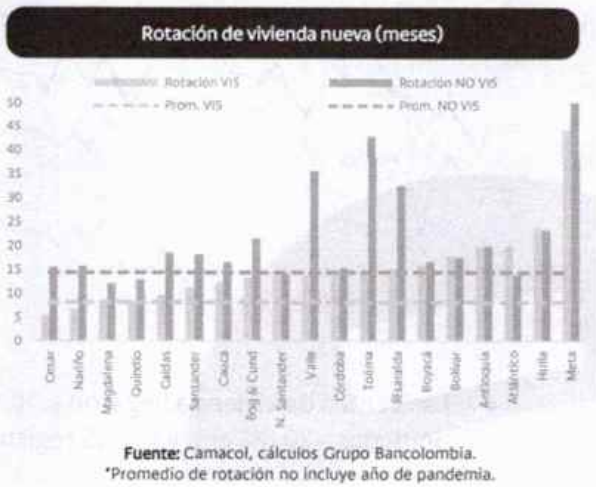
Bogotá pese a non registrar cifras positivas es la región con mayor número de unidades vendidas, mientras que los departamentos como Nariño, Córdoba, Cesar, Caldas y Risaralda mantienen variaciones positivas en sus ventas solo que en unidades, suman únicamente el 8% del total de unidades vendidas.



- La oferta crece 4,5% a/a y alcanza 164.474 unidades en febrero: el segmento VIS continúa participando con el 62% del total de la oferta, crece 6,1% a/a, con 101.151 unidades, y el no VIS llega a 63.323 unidades, +1,9% a/a. Pese a esto los licenciamientos cayeron en un 30,9/ a/a.

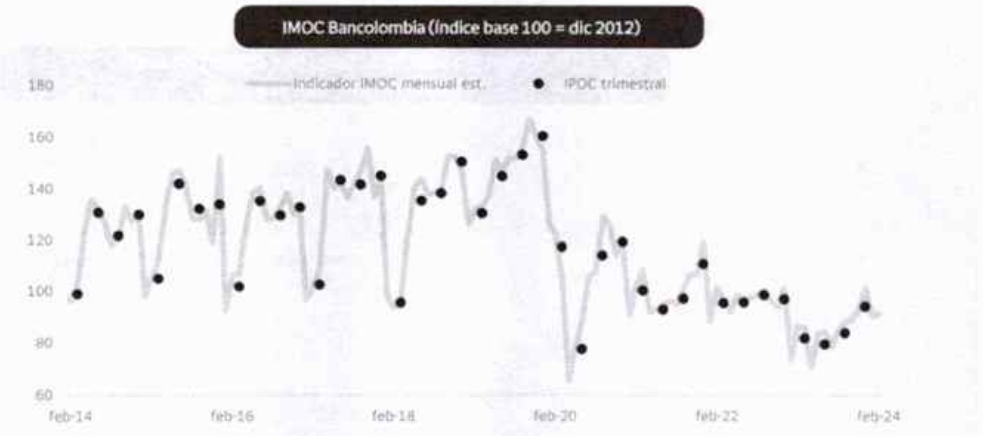
 Es de destacar que el departamento del Meta fue el departamento con mayor numero de licenciamientos con un 23,3% del total país.





Fuente: Camacol, cálculos Grupo Bancolombia.
*Promedio de rotación no incluye año de pandemia.

- El indicador de actividad de obras civiles (IMOC), muestra una tendencia alcista en febrero +5,3% a/a y de +0,8% m/m. podría decirse entonces que pese a las coyunturas que atraviesa el sector se vaticina una recuperación.



Fuente: DANE, IMOC Grupo Bancolombia.

En lo relativo a las obras civiles, según Findeter[3] el desempeño de esta actividad en 2023 se vio obstaculizado por los diversos conflictos sociopolíticos existentes, los cuales, deterioraron las cadenas de valor, retrasaron los tiempos de entrega y, consecuentemente, incidieron en mayores costos para el sector de la construcción.

No obstante lo anterior, según cálculos de Corficolombiana[4] el primer trimestre de 2024 mostro un repunte del 6,8% cifra no vista desde 2019.

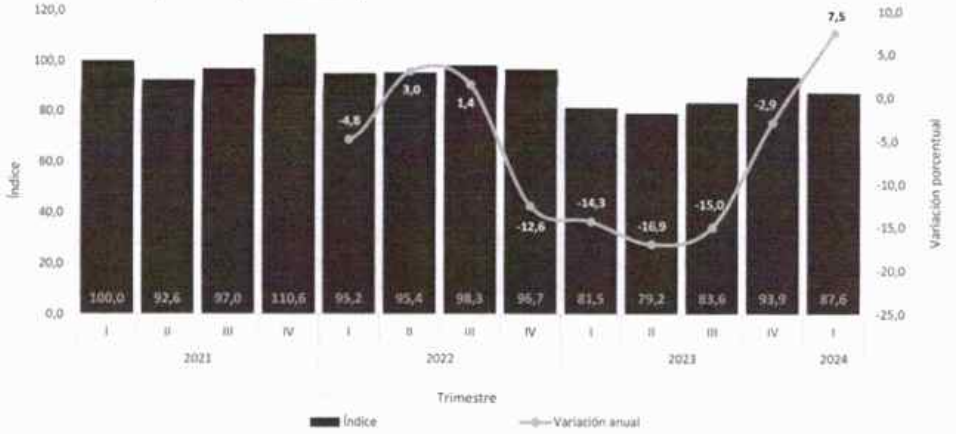


Según el DANE durante el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, frente al mismo trimestre de 2023.

[3] https://www.findeter.gov.co/blog/informes-economicos/balance-y-perspectivas-del-sector-de-la-construccion-en-colombia

[4] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (I trimestre[Pr])



El grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 13,5% y aportó 1,0 puntos porcentuales a la variación anual total.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2024[Pr] / I trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**7,5**	**7,5**
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	80,1	5,2
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,5	3,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,4	1,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,5	1,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-19,7	-3,5

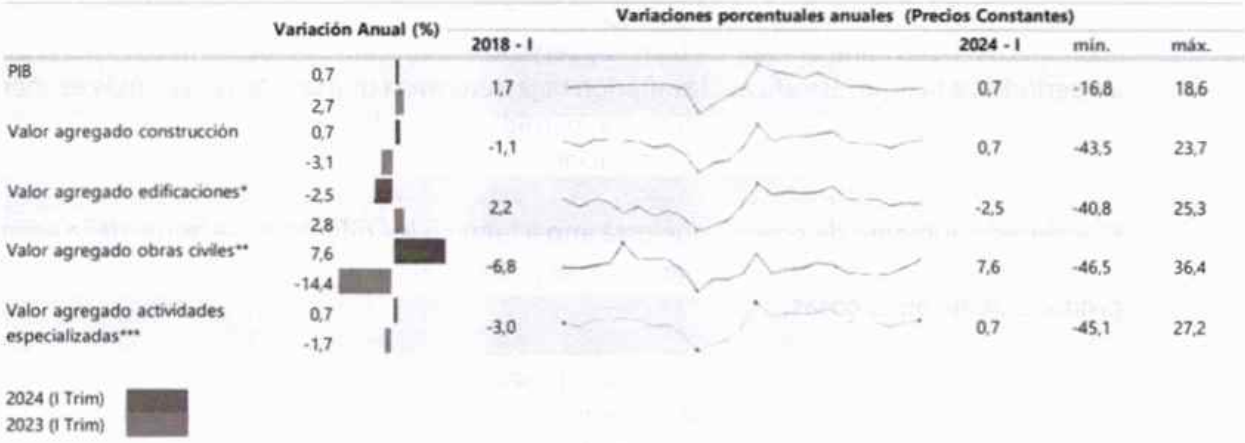
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Frente a los indicadores que se mueven alrededor de la construcción, el DANE consolida los principales aspectos en el boletín Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), siendo la más reciente publicación la de mes de junio de 2024.

→ **Indicadores Macroeconómicos**

- **PIB:** En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (I trimestre)



- **Generación de empleo:** En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

 Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Inflación (IPC):** La inflación es el alza general de los precios y el costo de vida en términos económicos. Determina el valor de bienes y servicios en un contexto económico general durante un periodo de tiempo. Siendo así; la inflación baja determina que las cosas sean más económicas, y una inflación muy alta conduce a la pérdida de poder adquisitivo, teniendo impactos importantes en el panorama financiero nacional.

 El acelerado aumento de precios que está impactando a los diferentes sectores de la economía, el sector de la construcción no es ajeno a esta problemática, afectando el empleo, los costos de producción, de otras cosas.

 Según la revista semana , a finales del año pasado el precio global de los materiales como el concreto, la cristalería, y en especial el acero, se vieron afectados por cuenta de factores como el cierre de empresas productoras de algunos insumos, tras la crisis que generó la pandemia. Las herramientas y maquinarias asociadas a la construcción también registraron incrementos considerables.

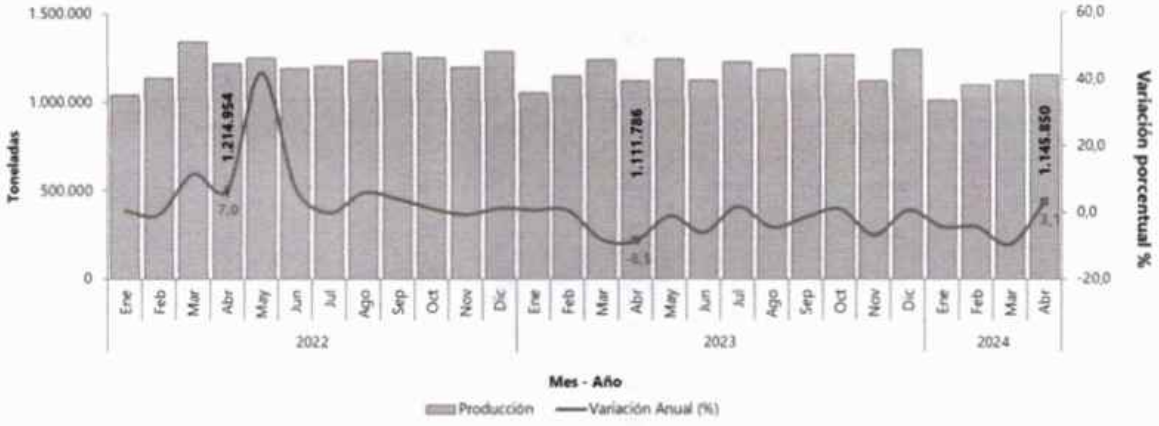
 Las proyecciones se estimaron al cierre del año en dos dígitos, no obstante, nuevas predicciones sitúan la inflación al cierre del año alrededor de 9%, lo que sin duda significaría un cambio en las expectativas sobre el comportamiento de los precios en el país. Básicamente una reducción en los costos.

→ **Indicadores de Oferta**

- **Producción de Cemento Gris**: En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023. Por habitante

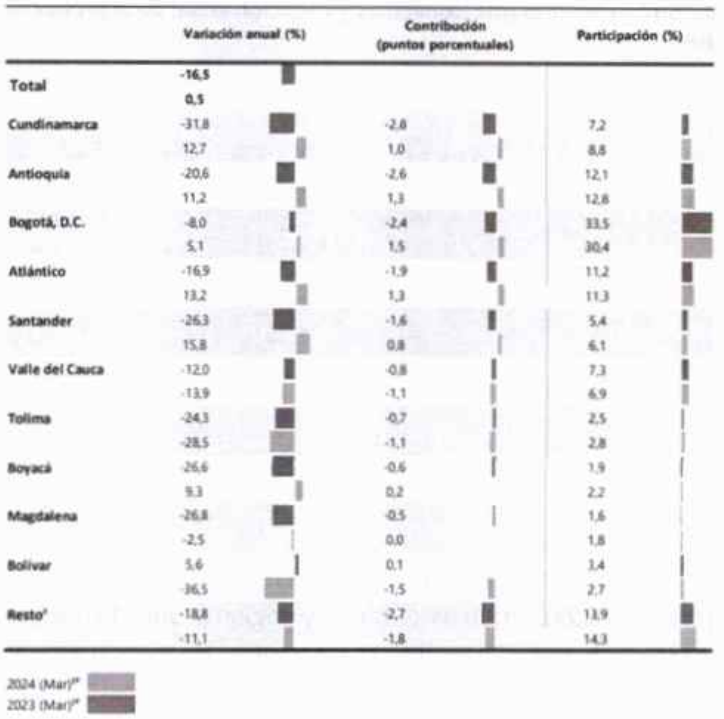
durante 2023, la producción anual de cemento gris fue 272,2 kilogramos con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024[pr] (abril)



- **Producción de Concreto Premezclado:** En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024[pr] (marzo)



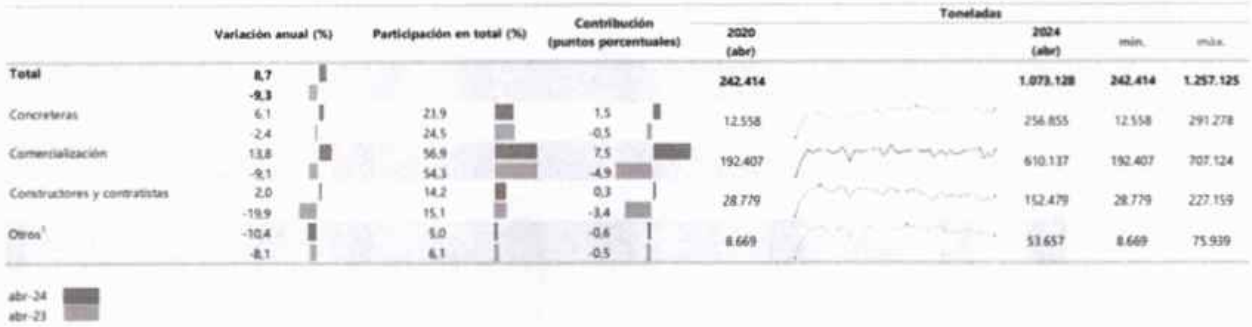
Fuente: DANE, EC.

- **Licencias de Construcción**: En marzo de 2024, se licenciaron 1.162.101 m2 lo que significó una disminución de 34,6% del área total aprobada con respecto a marzo de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 30,9%, al pasar de 1.356.339 m2e n marzo de 2023 a 936.955 m2 en marzo de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 23,6 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (34,6%).

→ **Indicadores de Demanda**

- **Despachos de Cemento Gris:** En el mes de abril de 2024 se despacharon 1.073.128 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 8,7% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el crecimiento del canal Comercialización (13,8%), el cual sumó 7,5 puntos porcentuales a la variación total (8,7%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024Pr (abril)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

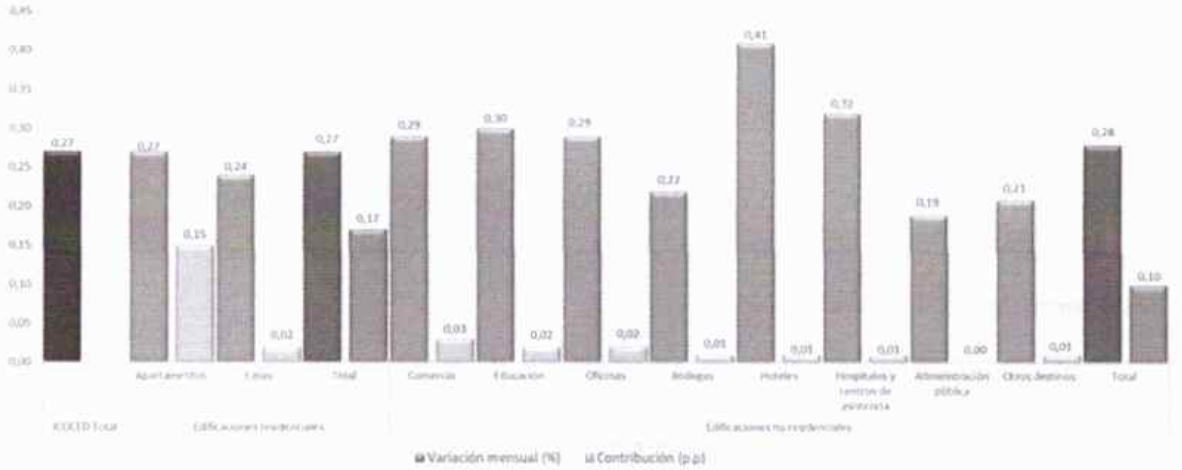
→ Precios y Costos

- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones:** El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

 En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

 En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,30%) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Abril 2024^{pr}



Fuente: DANE, ICOCED.

Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2022 – 2024^{pr} (abril)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2022 (abr)	Variación mensual (%) 2024 (abr)	mín.	máx.
ICOCED Total	**0,27** **0,54**		**1,98**	**0,27**	**-0,32**	**4,87**
Servicios Generales De La Construccion	0,55 0,42	0,12 0,10	1,46	0,55	-0,41	3,43
Mano De Obra	0,44 0,47	0,09 0,09	0,07	0,44	0,00	4,61
Materiales	0,11 0,60	0,06 0,30	3,22	0,11	-0,58	5,94
Equipo	0,30 0,56	0,01 0,02	0,30	0,30	-0,14	3,99
Herramienta Menor	8,54 1,30	0,01 0,00	1,27	8,54	-1,81	8,54
Maquinaria	0,03 0,99	0,00 0,01	0,29	0,03	-0,78	4,38
Transporte	-1,21 2,41	-0,01 0,02	0,09	-1,21	-1,21	2,64
Equipo Especial Para Obra	-0,81 -0,54	-0,01 -0,01	-0,05	-0,81	-1,26	2,18

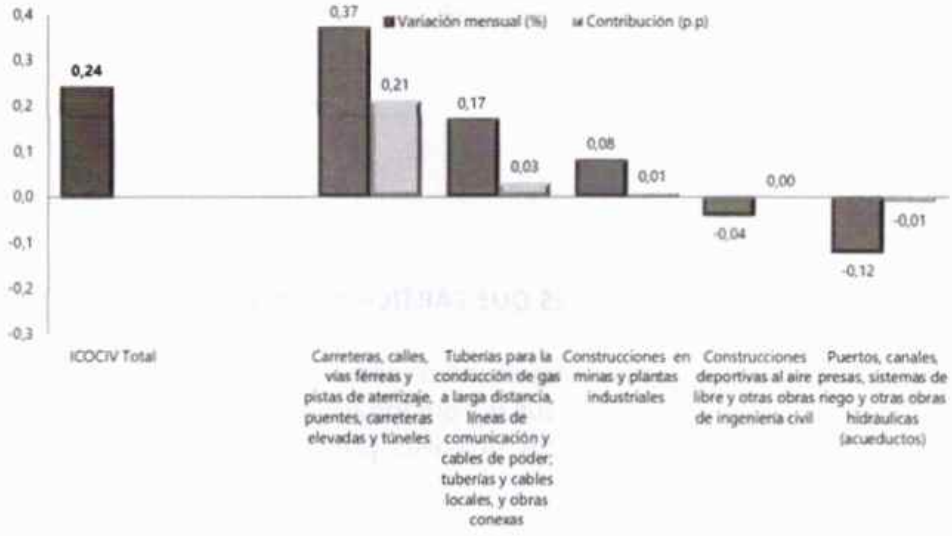
abr-24
abr-23

Fuente: DANE, ICOCED.

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV):** Es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de obras civiles en el país.

En abril de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%).

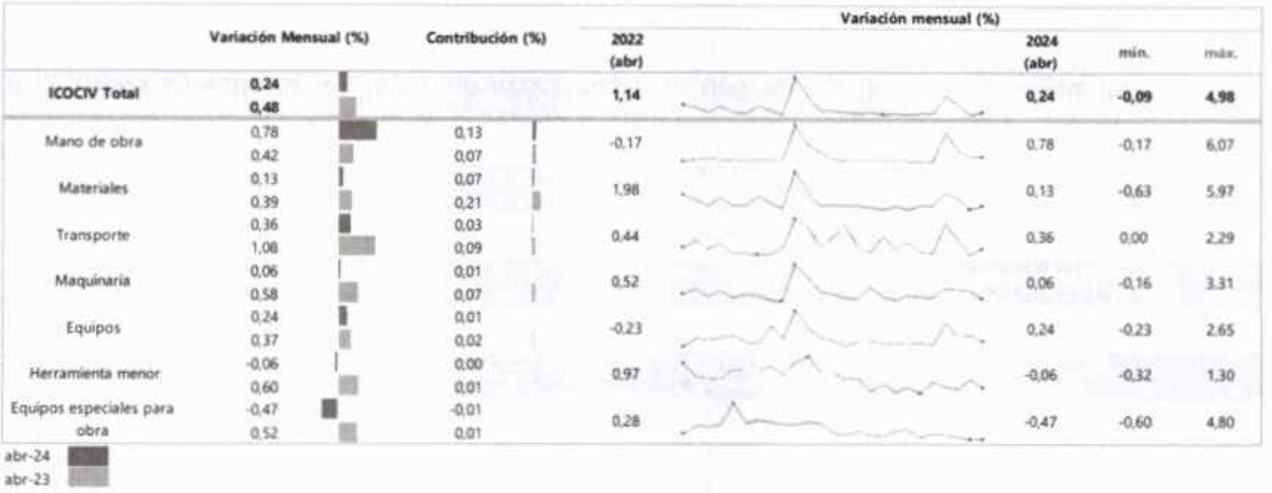
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2024[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%)

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional
2023 – 2024[pr] (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.

b. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, los gremios se han identificado cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplen tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de determinada actividad comercial.

Surgen como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

"Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país."

Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio. Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.



Según CONSTRUDATA dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones:

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf

Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

c. ASPECTOS TÉCNICOS

La realización de una obra conlleva el cumplimiento de normas técnicas, las cuales tratan de disposiciones oficiales generadas por la las entidades encargadas para tal fin y fijan los requisitos mínimos en materia técnica de construcción y diseño para la correcta ejecución de cualquier tipo de edificación, asegurando que el proceso se lleve correctamente de principio a fin, interviniendo en instalaciones, higiene, prevención de accidentes, seguridad estructural y todo aquello que implique el contexto y contorno de una construcción.

En conjunto con aspectos como los diseños, las licencias de construcciones y permisos, sistemas de seguridad social y ambiental, maquinaria, personal, entre otros, conlleva a la realización de determinada obra con las más altas calidades.

En consecuencia, el municipio de Cumaral elaboro los anexos que soportan las condiciones técnicas del proyecto.

d. MARCO REGULATORIO:

Existen diferentes documentos normativos y reglamentarios técnicos asociados a la construcción. Hay documentos normativos (NTC) que se pueden consultar con el organismo de normalización establecido para Colombia, que es el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC.

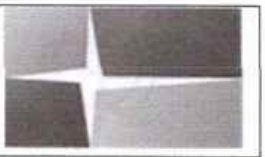
Además, hay documentos reglamentarios que se pueden consultar con entidades reguladoras como ministerios, Comisiones de Regulación, Superintendencias, etc. Dependiendo del tipo de información específica que se desea consultar: productos, procedimientos o ambos.

De manera general, algunas de estas normas son:

- POT – Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Norma vigente con relación al "Plan de ordenamiento Territorial"
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo
- de obra, por la entidad competente.



- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 ó la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados
- NTC 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".
- NTC 4145 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras".
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 3075 DE 1997. Disposiciones generales manejo de alimentos – Ministerio de Protección
- RESOLUCION 3388 DE 2.008. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios.
- NTC 6159 - 2017: placas de yeso requisitos.
- NTC 6155 - 2017: etiquetas ambientales tipo 1 sello ambiental para placas planas de fibrocemento y yeso carton para uso de sistemas constructivos livianos en seco.
- NTC 6244 - 2017: masilla para juntas y cinta para juntas para acabado de paneles de yeso.
- NTC 6168 - 2017: muestreo, inspección, rechazo, certificación, embalaje, rotulado, despacho, manejo y almacenamiento de placas de yeso.



- NTC 6252 - 2017: requisitos para la instalación y acabados placas de yeso.
- NTC 6265 - 2018: instalación de miembros estructurales de acero para recibir productos de paneles de yeso atornillados.
- Ley 1796/16
- Resolución 0017/17
- Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado
- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros

En consecuencia, el municipio de Cumaral elaboro los anexos que soportan las condiciones técnicas del proyecto.

e. ESTRUCTURA DE COSTOS

La elaboración del presupuesto de obra, requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra.

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" APU. En estos se detallan cada uno de los insumos, (materiales, equipo, mano de obra, transporte, AIU, entre otros).

i. Precio del dólar

Para el Banco de la Republica La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. **El valor importado puede disminuir:** el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. **El valor exportado puede aumentar**: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir

realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En los primeros meses del año el precio del dólar alcanzo perdió fuerza frente al peso colombiano, alcanzó cifras de 3.760 pesos, mientras que a junio ha retomado con fuerza su valor económico frente al peso, de tal suerte que a junio la TRM se sitúa en alrededor de los 4.100 pesos en promedio.



Estas fluctuaciones impactan de manera directamente en el precio final. Especialmente en aquellos insumos que se importan. Esperamos que esta el peso vuelva a retomar la senda de la revaluación ya que esto garantiza mejores precios en la adquisicion de la materia prima importada por ende una reducción en los costos.

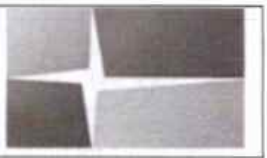
2.5.5. Disposiciones Tributarias

El artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 precisa que en los contratos de construcción el IVA se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios recibidos por el constructor a la Tafira general del 19%.

El impuesto a las ventas en los contratos de obra pública tiene un tratamiento especial, tanto en su base gravable como en su calidad de gravado o excluido. Tratándose de contratos de obra pública específicamente, están excluidos del Iva aquellos que correspondan a entidades territoriales, según señala el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

2.5.6. Determinación de presupuesto oficial

El Municipio de Cumaral ha procedido a calcular el presupuesto oficial de la contratación con base en precios establecidos en la base de precios preestablecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) optada, mediante la resolución No. 100-37-088 del 2023 del 18 de abril de 2023, con el cual se efectuará el análisis para determinar el presupuesto oficial de la contratación.



Se señalan como variables en el citado análisis entre otro, los siguientes:

- Materiales e insumos
- Mano de Obras (Incluye los gastos de seguridad social y prestaciones sociales)
- Transporte de Materiales
- Alquiler de equipos y herramienta menor

Los materiales. equipos e insumos requeridos para la ejecución de la obra, se encuentran fácilmente en el mercado local y nacional, no requieren fabricación especial y por tanto no se verán afectados los precios estimados, por fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; ni por costos de inflación, devaluación y otros Índices económicos.

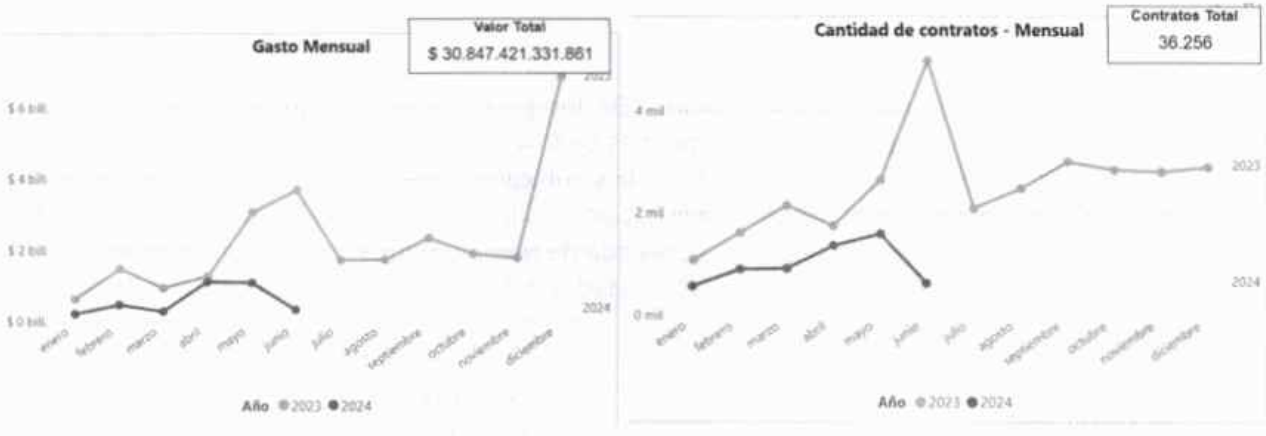
Se pueden presentar variaciones en los presupuestos de obras similares, teniendo en cuenta las distancias de acarreo, así como la localización de las mismas. ya sean en zona de piedemonte o llanura, por el valor del Transporte de materiales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META						
Item	***Codigo AIM***	***Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Vr. Unitario***	***Valor Total***
1		**SEÑALIZACION VIAL**				
1.1	11070103	RESALTOS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO 1.0 X 0.35 X 0.05 M CON ADHESIVO 3M GRADO DIAMANTE ANCLADOS CON PERNOS DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	860,47	$ 203.615,34	$ 175.204.895,74
1.2	11070203	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (SP) CUADRADO DE 60 X 60 CM CON PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	90,00	$ 282.268,91	$ 25.404.201,59

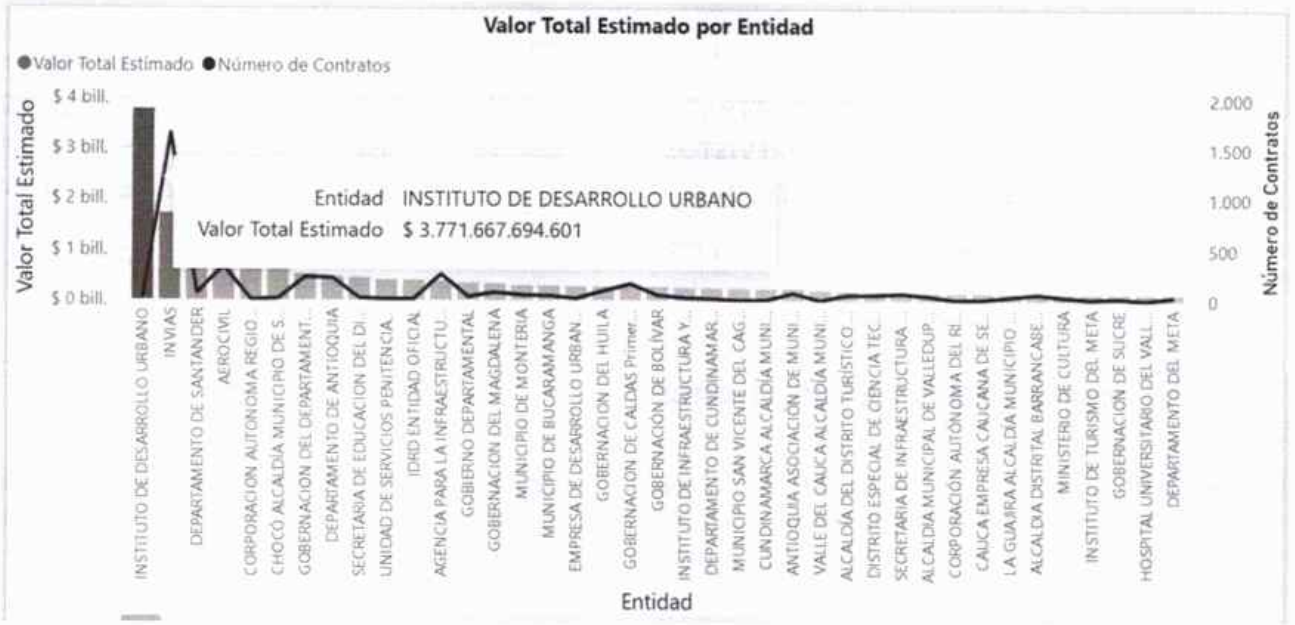
		COSTO DIRECTO		**$ 200.609.097,33**
		ADMINISTRACION	**26%**	**$ 52.158.365,31**
		IMPREVISTOS	**1%**	**$ 2.006.090,97**
		UTILIDAD	**4%**	**$ 8.024.363,89**
		COSTO TOTAL		**$ 262.797.917,50**

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Según la herramienta de ANALISIS DE LA DEMANDA, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratacion Publica – Colombia Compra Eficiente, entre el año 2023 a la fecha el gasto público que se registra asciende a más de $30 billones de pesos, representados en 36.256 contratos y clasificados en el segmento 72.



La entidad que más registra gasto fue el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con contratos suscritos por más de $3 billones de pesos.



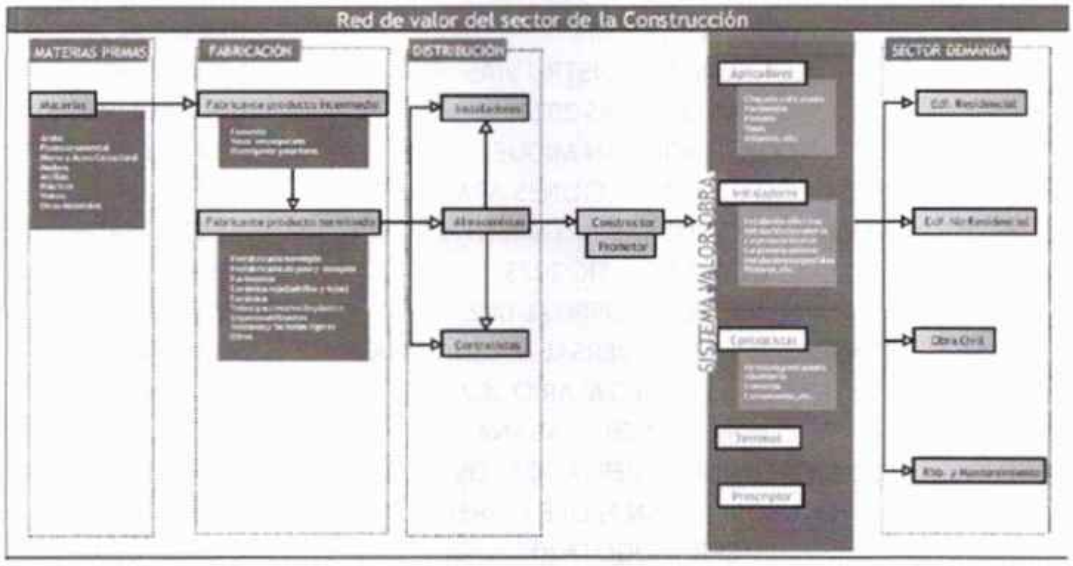
Con relacion a la modalidad de contratacion. De los procesos registrados en el SECOP II la mayor concentración está en la licitación pública con más de $14 billones de pesos, seguido por la contratacion directa con más de $3 billones y en tercer lugar la se ubican las entidades del régimen especial con más de $2 billones. Mientras que el SECOP I, la licitación pública se ubica en el primer lugar con más de $4 billones de pesos, seguido de la selección abreviada de menor cuantía con más de $986 mil millones de pesos y en tercer lugar la contratacion con las entidades del régimen especial con más de 935 mil millones de pesos.

MODALIDAD	PLATAFORMA	
	SECOP I	SECOP II
CONCURSO DE MERITOS	11.266.427.441	28.140.596.693
CONTRATACION DIRECTA	536.212.112.254	3.366.579.242.672
LICITACION DE OBRA PUBLICA	4.236.562.429.230	14.763.402.338.059
LICITACION PUBLICA	1.095.069.445.360	584.975.568.112
LICITACION PUBLICA ACUERO MARCO DE PRECIOS		
MINIMA CUANTIA	112.195.969.521	209.771.675.795
REGIMEN ESPECIAL	935.272.357.156	2.054.732.122.517
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	986.640.091.648	1.797.890.730.385
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	18.343.337.927	110.343.747.091
TOTALES	**7.931.562.170.537**	**22.915.836.021.324**
		30.847.398.191.861

4. ANALISIS DE LA OFERTA

a. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

La siguiente imagen muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso



constructivo y que ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.

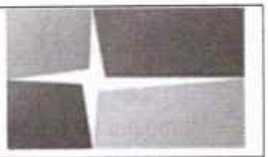
b. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Respecto de aquellos proponentes vinculados al SECOP I y II, se tomó de la página Datos Abiertos la relación de contratos tipo obra (años 2023 – 2024), encontrando mas de 6.000 posibles proveedores, entre personas jurídicas y personas naturales. Por valor contratado, los mejores 100 proveedores son

PROVEEDOR	VALOR
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	589.460.347.652
UNIÓN TEMPORAL CIUDAD AÉREA	522.647.958.779
ConstruPrime SAS	518.442.381.000
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	410.315.734.000
CONSORCIO VIAL DEL NORTE	385.101.884.884
CGSM4	340.466.351.223
CONSORCIO ICASM2023	330.530.495.016



GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S	233.104.785.000
CONSORCIO EL GACO CC	160.627.461.799
CONSORCIO GIBRALTAR	151.550.192.040
UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR.	132.821.646.606
CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC	123.318.228.742
CONSORCIO PRO-CONTEIN USPEC	118.524.270.968
CONSORCIO URBE FRONTERA	110.739.885.828
C.C. - H.M.I.	106.365.576.606
CONSORCIO CONSTRU VIAS	106.043.785.253
PANMAR-VIAS 2023	105.709.429.526
CONSORCIO SAN MIGUEL	93.499.614.647
CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO	88.104.320.224
CONSORCIO VIAS DEPARTAMENTALES	85.223.714.732
UT GESTION TIC 2023	82.803.782.712
CONSORCIO HOSPITAL 002	80.389.497.271
CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA	78.946.496.118
Consorcio HOSPITALARIO 2023	78.018.611.289
CONSORCIO CBU SABANA	74.840.708.516
CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS	74.465.051.272
CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	71.715.321.740
CPROBOGOTA20	67.702.323.680
CONSORCIO LA LINEA AL	65.337.976.157
CONSORCIO MECAMED 2023	65.026.971.827
CONSORCIO REHABILITACION VIAL	64.784.560.068
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	64.380.791.937
CONSORCIO PUENTES P&D	62.948.241.001
CONSORCIO PRO-CONTEIN	58.585.195.740
CONSORCIO ZIMPA 109	56.855.000.000
CONSORCIO TERBASIN	56.755.191.848
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	56.738.847.471
JUAN CARLOS PAEZ	56.286.034.226
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES ZIPA	55.069.873.243
CONSORCIO LA CANDELARIA	54.738.999.989
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	54.613.795.556
CONSORCIO PARQUE TECNOLOGICO SAN FERNANDO 2023	53.795.263.167
CONSORCIO MALLA VIAL MEDELLIN	50.966.945.646
CONSORCIO VIAS EN CONSTRUCCION	50.893.307.806
CONSORCIO GP FLANDES	48.620.604.781
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	46.565.358.402



CONSORCIO MANTENIMIENTOS MMC	44.937.060.231
CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011	43.951.576.181
CONSORCIO BLS	43.521.153.674
CONSORCIO LOS PARRA 2021	43.478.367.324
CONSORCIO ESTACIONES 2024	43.271.765.891
CONSORCIO ZETA	42.601.388.000
CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACA	40.265.583.849
UNION TEMPORAL COMANDO ARJONA	40.153.910.430
CONSORCIO URBANOVA SED	39.912.251.645
CONSORCIO MANAURE VIAL 2023	39.580.721.964
CONSORCIO PLAZAACACÍAS 2023	39.435.295.742
CONSORCIO PUENTE CARRERA 5	39.146.376.591
CONSORCIO AEROHUILA GE 2452	38.969.764.926
UNION TEMPORAL PILAM 2	38.615.909.352
CONSORCIO INNFRA CARDENAL	38.073.404.284
UT ECO-PANCE	37.816.195.957
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG	37.300.625.491
CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO	37.085.946.644
CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	36.869.178.620
CONSORCIO TRONCAL	36.146.919.728
CONSORCIO EDUCACIAS	36.037.178.957
JERO	36.000.000.000
DONALDO ARIEL LEON BARRERA	35.720.685.000
CONSORCIO ACUEDUCTO VISTAHERMOSA	35.645.993.194
CONSORCIO HOSPITAL GUAPI 2024	35.456.021.010
JC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	35.087.496.733
CONSORCIO MANTENIMIENTO TERCIARIO	35.075.852.489
CONSORCIO MANANTIAL VILLAVICENCIO	35.005.026.288
CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE	34.420.762.624
CONSORCIO MEJORAMIENTO RUTA 6101	31.966.780.851
CONSORCIO PLACA HUELLAS SANTANDER 2023	31.873.504.578
CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024	31.677.761.530
CONSORCIO ALIANZA SUR	31.583.710.074
CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO	31.462.000.522
CONSORCIO SISTEMA HIDRAULICO BOSCONIA	31.303.723.744
CONSORCIO TURISMETA	30.952.135.448
CONSORCIO DE SAN MARTIN	30.786.154.970
CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023	29.989.074.896
CONSORCIO SAN CHARBEL 03	29.486.337.523

CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	29.411.419.940
CONSORCIO PAVIMENTAR 24	29.167.966.508
CONSORCIO VIAL SUMMAG ACACIAS	28.491.140.119
CONSORCIO CORREDORES VIALES	28.400.439.203
CONSORCIO AERO QUIROZ SC	28.290.462.067
UT MITIGACIÓN MÁLAGA	27.786.363.566
CS VIAL LIBANO-SANTA TERESA	27.765.009.941
Consorcio Edificaciones 15	27.737.924.790
CONSORCIO GESTION VIAL ZIPAQUIRA 2023	27.583.685.537
CONSORCIO VIAS ROSAL ARP	27.117.487.126
CONSORCIO MALECON COVEÑAS 2023	26.930.895.856
CONSORCIO SAN LUCAS	26.890.250.837
CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO	26.884.280.865
CONSORCIO IBS	26.620.522.059

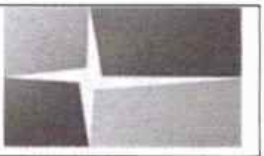
De acuerdo con la base del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades existen de 606 entidades que pueden llegar a satisfacer la necesidad de la Entidad Ejecutora. Registran según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Versión CIIU Rev. 4 A.C.: los siguientes códigos:

→ F4112 - Construcción de edificios no residenciales

NIT	Razón social de la sociedad	NIT2	Razón social de la sociedad3
900437650	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS S.AS.	900226839	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS
900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	900520848	SAFRID INGENIERIA SAS
900460790	WORLD TRADE CENTER PACIFIC CALI SAS	830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS
900102000	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA SA	901314540	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.
900911785	CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS
900974468	LATAM LOGISTIC COL OPCO SA	816003142	CON-TECNICA S.A.S
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA
901173941	MIXA GROUP SAS	900448438	GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS



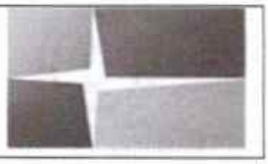
900226802	PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900457954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS
900430438	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900886334	URBANIZADORA INDUSTRIAL SAS
900986856	LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA.
900954427	OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	830032668	CONSFISA & CIA SAS
890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	900098554	INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	820003424	BYV INGENIERIA SAS
900721018	PROINVERSIONES ZFB SAS	813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS
805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	900678026	PROMOTRA BICENTENARIO SAS
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	900075936	INGENIERIA HYMC SAS
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACION	900749719	GRUPO TITANIUM
900043892	SILK HABITAT SA	900270826	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S
900024389	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION SAS	900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS
800108422	CONSTRUCTORA ECCO SAS	900481421	DECAFYRE SAS
900116167	CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS	800190631	ENTRE OBRAS SAS
830001384	AMTECO SAS	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS



900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS	900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S
900098984	CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S	800103026	DURANES SAS
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	900612983	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS
860534160	CHAHER SAS	800060428	OBRACIC SAS
900073196	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA
901269699	BROWNSTONE CAPITAL SAS	900975430	CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS
900415600	L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900104795	UNIOBRAS SAS	900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS
900972092	SOLUHABITAR SAS	800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION
900483594	INVERISONES JOINT VENTURE SAS	811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	900651125	CONSTRUCTORA YPF S.A.S
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
900437599	INGENIERIA INTEGRAL ZONA FRANCA S.A.S.	900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS
900378289	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	800178916	PROCONSA SAS
900453698	JAIME RODRIGUEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS
900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	900569618	ANEMONA SAS
900203489	CONACSA S.A.S	860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA



900277581	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS	900511465	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS
900040493	IINVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	811028518	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
900220393	PLATZ 74 SA	900156249	concrecivil sas bic
800063887	SYE ARQUITECTOS INGENIEROS LTDA	811030020	CREAR INGNIERIA CIVIIL SAS
900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	900597115	CAMIMAR SAS
800068187	HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	830146811	GRUPO DOSS ARQ SAS
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	900089911	PROMOTORA MATIMBA SA
900460588	UNIVERSAL SEC SAS	806008712	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
900748662	CG CAPITAL SAS	900473412	MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	800113213	INVERSIONES TULUA SAS
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS
900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900539609	SERVIMONTAJES YS SAS
900259378	Mantenimiento y construcciones MANCON SA	830142715	BSV INGENIERIA SAS
900498178	VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL COLOMBIANA	804015036	CONSTRUCTORA DE CONDOMINIOS S.A.
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	900431716	H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	900572013	INVERSIONES COMPOSTELA SAS
900747272	PROMOTORA CENTRO DE AS AMERICAS SAS	800102509	MONTAJES SAVART SAS
900856471	CENTUM BUSINESS	900987617	PROVELESCO SAS
900104178	ELESCO	900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS



800067271	PROMOTORA DE CENTROS PARA AUTOMOTORES LTDA PROMOCENTRA LTDA	900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS
900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	804002715	BUILDING SAS
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS LTDA	901110703	gp caribe sas
830111973	CONSTRUIMOS AG S.A.S	900557109	111 GERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	800248305	JAR PROYECTOS CIVILES LTDA
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.	900228503	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS
901061368	CONSTRUIMOS PRAGA SAS	900327205	OBRETECH LTDA
900266154	AREA VITAL S.A.S.	900646601	CONSTRUCTORA ECOBULDING SAS
900745572	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
900663864	FONSECA AMAYA INVERSIONES SAS	900626021	CONSTRUCTORA ZURIA SAS
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900989601	CU2 INGENIEROS SAS
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	900775103	CONSTRUCCIONES & LOSGISTICA NAVIA SAS
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A.	800201901	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS
823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	812000120	OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
900905565	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	805023995	CONSTRUCTORA SAN BERNARDO LTDA
804000265	DISCEP SAS.	900640104	IINVERSIONES PILARES S.A.S.
900570961	CONSTRUCTORA TERRAZZINO S.A.	800182762	CONSTRUCTORA LOREA SAS
900728322	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN SAS	860024772	CANTERAS SUESCARDILA SAS
900931773	Barajas inversiones sas	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA

830085683	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	900402641	PREVISION FUTURISTICA SAS
900691157	CONSTRUGGALVEZ SAS	900586758	PROYECTAR-ARQ S.A.S
900099659	Daniel Rodriguez Construcciones Ltda - ingenieros - Arquitectos	800236368	NIVELAR S.A.
815002961	CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A	800227917	GYG INGENIEROS LTDA.
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.
900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	822003865	MC CONSTRUCCIONES LTDA
805025557	RECURSO EXTERNO SAS	900035722	PROKSOL SAS
800097984	MGL INGENIEROS SAS	900476348	LA TECA INMOBILIARIA SAS
800130858	INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	900205697	INVERSIONES ALSAMA SAS
860451696	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	900268571	FAINCO SAS
892002985	CONSTRUSAR S.A	900388860	ROCCIA SAS
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	830047439	INPROAV SAS
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	800007447	CONSTRUCTORA CANAAN SA
900655851	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	805007674	ESTRUMETAL SA
900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA
813002158	Mercasur ltda	830096878	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S.
830142662	CONSTRUALMANZA SAS	901051294	ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS
900674646	LyL prpyectos SAS	800133562	VARELA FIHOLL Y CIA SAS
860535547	Praxa Construcciones SAS	891001419	LOPECA S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	900163101	INVERSIONES CARGIL SAS

830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	890937515	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS
900563955	DESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	890301839	INELCO SAS
901231561	PROYECTOS URBANOS HITO SAS	800173410	SIGMA SAS
900623247	GARCIA FAURA SAS	800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS
900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS	900444217	ACR CONSTRUCTORA SAS
800102965	CUBREACRIL SAS	900714024	NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS
892102219	GOMEZ & PUGLIESE INGENERIA SAS	900619657	CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA
900186150	HB ARTE URBANO SA	900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
900653548	M001 SAS	900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA
800182241	GONANCO SAS	830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	900836757	PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS
900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	820005548	CONVIALQUI SAS
900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		

c. DETERMINACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber que tienen Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas y el artículo 32 de la mencionada ley que en el mismo sentido y de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.



Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 el gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que la entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras publicas tanto de la mipymes como de los emprendimientos y empresas de mujeres.

Ahora bien, el presente proceso se desarrolla con apego de los pliegos tipo definiditos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación estos criterios desarrollan conforme la metodología descrita en los documentos tipo.

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una



tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el



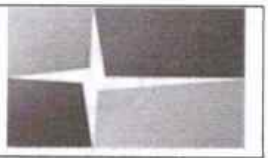
[la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Acero	Draga
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas



TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

CONCLUSIÓN:

1. Una vez realizada la verificación se encontró que el proceso NO cuenta con elementos, insumos, o productos que se encuentran dentro de los bienes relevantes establecidos por CCE.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.



De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 27 de septiembre de 2024, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

FREDDY YIBER CORTES JIMENEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Juan Eduardo Martínez Turriago	Freddy Yiber Cortés Jimenez
CARGO	Profesional Externo CPS	Secretario de Infraestructura	Secretario de Gobierno
FIRMA	Juan Carreño		